

ceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario,
Ignacio Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

CUESTIONARIO PARA EL PRIMER EJERCICIO DE LAS OPOSICIONES AL CUERPO DE DELINEANTES DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA

I. Técnica de Delineación

Tema 1. Papeles.—Plásticos.—Lápices y tintas.—Reproducción de planos.—Sistemas.—Reproducción fotográfica.—Mantenimiento de material de dibujo.—Fondos y masas.

Tema 2. Técnicas de dibujo sobre distintos materiales y plásticos.—Normas UNE sobre formato y plegado de planos.—Realización de cartelas.

Tema 3. Precauciones a emplear en el manejo y archivo de papeles de dibujo.—Archivo de planos.

Tema 4. Comprobación y uso de escalas y círculos graduados.—Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.—Uso de pantógrafos.—Uso del compás de proporciones.—Conversión de grados centesimales a sexagesimales.

Tema 5. Rotulación.—A pulso.—Delineada.—Mecánica.—Rótulos adhesivos y tramas.—Características de las letras (formas, tamaños y picos).—Rotulaciones especiales (escalas gráficas, orientaciones, leyendas, signos convencionales).

Tema 6. Escalas: Definición y clases.—Cálculo numérico.—Ampliaciones y Reducciones.—Pantógrafo y compás de proporciones.—Uso y manejo de escalas profesionales.—Cambios de escalas.

Tema 7. Teoría del acotado.—Cotas de dimensión.—Cotas de situación.—Selección de cotas.

Tema 8. Correlación y colocación de cotas.—Acotado de espacios limitados.—Revisión de cotas.

Tema 9. Proyección diédrica.—Combinaciones de vistas.—Disposición alternativa de las vistas.—Representación de líneas ocultas.

Tema 10. Soleamiento.—Estudios de sombras arrojadas por elementos característicos sobre fachadas o planos verticales; sobre suelo o planos horizontales.

Tema 11. Sección total.—Media sección.—Corte interrumpido.—Sección girada.—Secciones de detalle.—Sección auxiliar.—Secciones convencionales.

Tema 12. Tipos de croquis.—Su realización del natural.—Toma de datos.—Medición y acotado.—Su puesta a limpio.

Tema 13. Dibujo de estructuras de acero.—Dibujo de estructuras de hormigón armado.—Datos que deben contener.—Escalas.

Tema 14. Dibujo de estructuras de madera.—Dibujo de estructuras de obra de fábrica.—Datos que deben contener.—Escalas.

Tema 15. Planos de soldadura.—Uniones y cortes.—Escalas.

Tema 16. Planos de deslinde.—Plano de levantamiento de un terreno.—Escalas.—Triangulación y redes.

Tema 17. Nociones de topografía.—Planimetría.—Altimetría.—Perfiles de terreno.—Plano de curvas de nivel.—Signos convencionales y topográficos.—Pendiente de los terrenos y su determinación.

Tema 18. Planos que comprende el proyecto de un edificio.—Planos de obra de un edificio.—Datos que deben contener unos y otros.—Escalas.

Tema 19. Planos de las instalaciones de calefacción, saneamiento, fontanería y electricidad.—Datos que deben contener.—Escalas.

Tema 20. Planos de ordenación urbana.—Clases.—Proyectos de urbanización.—Plano parcelario.—Plano de ciudad.—Escalas.

Tema 21. Medición de superficies en planos de urbanización y edificación.—Métodos y útiles.—Aparatos.

Tema 22. Determinaciones de los planos.—Planos de información (topográfico, hipométrico, isoclinio).—Infraestructura existente (altura de edificaciones).—Planos de proyectos (red viaria, enlaces, intersecciones y perfiles, zonificación, parcelario, alineaciones y rasantes).—Escalas.

II. Matemáticas

Tema 1. Adición y sustracción de números enteros.—Multiplicación de números enteros.—División exacta.—División entera.

Tema 2. Adición y sustracción de números decimales.—Multiplicación y división de números decimales.

Tema 3. Fracciones.—Adición y sustracción de números racionales.—Multiplicación y división de números racionales.

Tema 4. Medidas de longitud.—Unidades de longitud.

Tema 5. Triángulos.—Elementos geométricos de los mismos.—Paralelogramos.—Construcción de los mismos.—Polígonos.—Otras figuras.—Su construcción.

Tema 6. Área de una figura.—Áreas del cuadrado y del rectángulo.—Unidades de superficie.—Unidades agrarias.—Áreas de otras figuras planas.

Tema 7. La circunferencia y el círculo.—Longitud de la circunferencia y área del círculo.

Tema 8. Proporcionalidad de segmentos.—Construcciones.—semejanza de triángulos: Criterios.—Construcción de triángulos semejantes.—Compás de reducción.

Tema 9. El cubo.—El ortoedro.—Paralelepípedos.—Volumen. Unidades de volumen.—Medición de volúmenes.—Área lateral.

Tema 10. La esfera.—Área y volumen de la esfera.

Tema 11. Razones trigonométricas.—Relaciones fundamentales entre las razones del mismo ángulo.—Variación de las razones trigonométricas.

III. Legislación

Tema 1. Instituciones fundamentales del actual Estado español.—Origen y desarrollo desde el 18 de julio de 1936 hasta el momento actual.

Tema 2. Las Leyes Fundamentales.—Notas características y descripción sumaria del contenido de cada una de ellas.

Tema 3. La Jefatura del Estado.—Provisión y funciones.—Gobierno: Composición, provisión y funciones.—La Administración del Estado: Organos y funciones genéricas.

Tema 4. Consejo del Reino.—Cortes.—Organización Sindical.—Organos consultivos más importantes.

Tema 5. Funcionarios públicos: Concepto y clases.—Principales obligaciones y derechos.—Especial referencia al Cuerpo de Delineantes del Ministerio de la Vivienda.

Tema 6. El Ministerio de la Vivienda.—Su organización y funciones.

Tema 7. Disposiciones más importantes de aplicación en materias de arquitectura, vivienda y urbanismo.

ADMINISTRACION LOCAL

23744

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo por la que se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto y se designa el Tribunal de la oposición.

Se transcribe la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Arquitecto, convocada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131, fecha 8 de junio último y «Boletín Oficial del Estado» número 187, fecha 5 de agosto pasado; así como el Tribunal que ha de juzgar la oposición.

Admitidos

Doña María Laura Campoy Vázquez.
Don Antonio Meirás Barreiro.
Doña María del Carmen López Franjo.
Don Santiago Puentes Colorado.
Don Alfredo Alcalá Navarro.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar la oposición se constituirá en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Tomás Notario Vacas, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Lugo.

Suplente: Don Jesús Ibáñez Méndez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

a) Vocal representante de la Dirección General de Administración Local.

Titular: Don José Manuel Rozas Díaz, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Suplente: Doña Angela María López Lage, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

b) Vocal representante del Profesorado Oficial.

Titular: Don José Antonio Franco Taboada, Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Santiago.

Suplente: Don Carlos Fernández-Gago Varela, Profesor de la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad de Santiago.

c) Vocal Técnico de la Administración Local.

Titular: Don Luis Pérez Barja, Arquitecto de la excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: Don José Álvarez Ude de la Torre, Arquitecto de la excelentísima Diputación Provincial.

d) Vocal representante del Colegio Oficial de Arquitectos.

Titular: Don Manuel Conde Aldemira, Vocal del Colegio por la Delegación de Orense.

Suplente: Don Javier Suances Pereiro, Vocal del Colegio por la provincia de Orense.

Secretario: Don Ricardo Grasa Zubeldia, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don José Antonio Quiroga Mariño, Oficial Mayor.

Lo que se hace público de acuerdo y a los efectos prevenidos en el artículo 5.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, concediéndose un período de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para posibles reclamaciones.

Lugo, 23 de octubre de 1976.—E. Alcalde.—8.163-E.

23745 *RESOLUCION de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Técnico de Administración General.*

El Pleno de esta excelentísima Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada en el «Boletín Oficial de Estado» número 168, de fecha 14 de julio de 1976, y «Boletín Oficial» de la

provincia número 65, de fecha 31 de mayo de 1976, para proveer en propiedad tres plazas de Técnico de Administración General de esta Mancomunidad.

Admitidos

Número

1	Don Rafael Llorente Morales.
2	Doña Rosa María Luengo Barreto.
3	Don Agustín Antonio Rodríguez de la Sierra López.
4	Doña Olga Isabel Sánchez-Pinto Pérez-Andréu.
5	Don Alonso Lecuona Ravina.
6	Doña María Dolores Alvaro Sánchez.
7	Don José Manuel Yanes Álvarez.
8	Doña Antonia María Cruz Ramos.
9	Don Manuel García Hernández.
10	Don Juan José Delgado Montero.
11	Don Juan Gutiérrez Pére..
12	Don Jesús Luis Bernardos Correa.
13	Doña Lidia Zeneida Felipe Martín.
14	Don Luis Tavio Peña.
15	Don Ignacio Nicolás González López.
16	Doña Angela Carmen Hernández Sánchez.
17	Don Filiberto González Hernández.
18	Don José Javier Torres Lana.
19	Doña María Candelaria Sánchez Peraza.
20	Don Mario Machado Carrillo.
21	Don Miguel Angel Gómez Pérez.
22	Don José Herrera Moreno.
23	Doña Pilar Hernández Cantero.
24	Don Luis Pedro Suárez Trenor.
25	Don Ramón Emilio Gutiérrez Rojas.
26	Don Rafael Salazar Osborne.
27	Don José Tomás Sansegundo Cervia.
28	Doña Nidia María Reyes Hernández.
29	Don Manuel Cambreleng Barrera.
30	Don Juan Antonio Larena Castro.
31	Don Jesús Vézquez San Luis.
32	Don Fernando Thome de Guezala.
33	Doña María Dolores Palliser Díaz.

Excluidos

Ninguno.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de octubre de 1976.—El Secretario interino.—8.215-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

23746 *ORDEN de 30 de septiembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 501.005, con fecha 22 de junio último.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 501.005, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don Pedro Ortiz Vaquera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Campana (Sevilla), representado por el Procurador don Luciano Roch Nadal, y defendido por Letrado, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de la desestimación presunta de su petición a la Dirección General de Justicia, para que se declarase que no está obligado a desempeñar con carácter forzoso la Secretaría del Juzgado de Paz de dicha villa, se ha dictado sentencia por la mencionada Sala con fecha 22 de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando las causas de inadmisibilidad alegadas por el Abogado del Estado, y el recurso contencioso-administrativo en el ámbito a que ha quedado reducido, interpuesto por el Secretario del Ayuntamiento de La Campana don Pedro Ortiz Vaquera, contra la desestimación presunta de su petición a la Dirección General de Justicia, para que se declarase que no está obligado a desempeñar con carácter forzoso la Secretaría del Juzgado de Paz de dicha villa, debemos declarar y declaramos subsistente el acto presunto recurrido; sin hacer expresa declaración de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1976.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

23747 *ORDEN de 15 de octubre de 1976 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta de esa Dirección General y previo acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión de esta fecha, se concede la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Marinus Van Aalst, Ramón Sánchez Martínez.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Karl Michael Friedrich Wolf.